

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

FECHA:	AÑO	MES	DIA
	2025	01	27

N° Solicitud aplicativo de tiquetes:	268212
---	--------

GRUPO DE TRABAJO:	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 1					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA					
N° CONTRATO:	2024834					
LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO:	BOGOTA – QUIBDÓ – SEDE REGIONAL CHOCO ICBF					
NOMBRE DEL PROYECTO VISITADO:	SEDE REGIONAL CHOCO ICBF					
FECHA DEL DESPLAZAMIENTO:	Desde			Hasta		
	AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD
	2025	01	24	2025	01	24
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ARQ. JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA			Rol o cargo	GERENTE DE UNIDAD GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
OBJETO DE LA VISITA:	En virtud de la minuta del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 01028482024, suscrito entre ICBF y ENTerritorio S.A., en el desarrollo de las visitas técnicas de reconocimiento, se realiza visita a la SEDE REGIONAL CHOCO, ubicada en Quibdó.					

INFORME
A. ITINERARIO DEL VIAJE Número de solicitud: 268212 Nombre de Viajero: Jehimy Alejandra Erazo Molina Itinerario: SALIDA BOGOTA (BOG) – QUIBDÓ 5:00 AM – 24 de enero de 2025 QUIBDÓ – BOGOTÁ (BOG) 8:00 PM – 24 de enero de 2025 Desplazamiento: BOGOTA- QUIBDÓ- BOGOTÁ B. CRONOLOGÍA DEL DESPLAZAMIENTO DIA 1 – 24 DE ENERO DE 2025 Ingreso a la Sede Regional Chocó: 7:00am – Salida de la Sede: 3:30pm (SEDE REGIONAL CHOCÓ) y Desplazamiento al aeropuerto Se realiza visita técnica y recorrido a la SEDE REGIONAL DE CHOCÓ ICBF QUIBDÓ con el objeto de realizar reconocimiento a los espacios a intervenir en el proyecto. En la visita se contó con la participación de los siguientes asistentes:

	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME

Por parte del ICBF- Grupo de Infraestructura inmobiliaria:

- Contratista supervisora- Angélica Sánchez

Por parte de la SEDE REGIONAL CHOCO ICBF:

- Directora Sede Regional- Carlina Sáez Cuesta
- Coordinar administrativo- Yefferson Valencia Mosquera

Por parte de ENTerritorio S.A.:

- Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina – Contratista Supervisora Técnica

Los puntos tratados fueron los siguientes:

- **Presentación de las partes y definición del protocolo de comunicación**

Se realiza presentación y definición del protocolo de comunicación entre las partes, de la siguiente manera:

ENTERRITORIO S.A. - ICBF- Grupo de Infraestructura inmobiliaria - SEDE REGIONAL CHOCO ICBF

- **Recorrido por las áreas a intervenir según alcances definidos**

En este sentido y en virtud de la minuta del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 01028482024, suscrito entre ICBF y ENTerritorio S.A., y de acuerdo con la información remitida por el ICBF y relacionada por ENTerritorio S.A. en el radicado No. 202531010001181 del 20 de enero de 2025, en el desarrollo de las visitas técnicas de reconocimiento a la SEDE REGIONAL CHOCO, ubicada en Quibdó, se informa que las intervenciones del proyecto incluyen lo siguiente:

“MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS:

Cubiertas, impermeabilizaciones, pintura general, pisos y redes hidrosanitarias y eléctricas.”

Durante el recorrido se evidenciaron los siguientes alcances en orden de priorización:

1. Impermeabilización e intervención general de fachadas de la edificación (Acabados internos y externos, revisión y estado de ventanas y cerramientos en rejas, pintura general y bajantes de agua lluvia)
2. Componente eléctrico es indispensable por atender, realizando un diagnóstico de cargas por piso, debido al incremento de equipos usados en el último año han presentado varios cortes de energía. Se requiere mantenimiento general de acometidas eléctricas, luminarias y puntos eléctricos con cableado estructurado para nuevos puestos de trabajo, según modulación dispuesta por el ICBF
3. Cubierta, revisión e inspección de vigas canales, bajantes y estado de manto asfáltico.
4. Mejoramiento y adecuación de las baterías sanitarias existentes pisos 2 y 3, cambio de aparatos sanitarios, enchapes de muro y pisos. Revisión de distribución de sanitarios y lavamanos para mejorar ergonomía de estas áreas.
5. Desmonte de equipos de aires acondicionados que no están en funcionamiento, para disponer de los espacios ocupados por estos equipos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME

Por parte del ICBF indica que se debe atender actividades netamente de obra civil, ya que, por parte de la Dirección de la Sede Regional, sugieren el suministro de puestos de trabajo modulares, sin embargo, por parte del Grupo de Infraestructura inmobiliaria, señalan que con el presente contrato no se atenderían esas necesidades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1: 24/01/2025 FACHADA

Fachada lateral – La fachada está conformada por enchape y granito, que requieren impermeabilización y pintura, ya que se presentan filtraciones y humedades debido al clima de esta región (Lluvias constantes)



Ilustración 2: 24/01/2025 FACHADA

Fachada principal – Se requiere mantenimiento o cambio de rejas metálicas.



Ilustración 3: 24/01/2025 FACHADA

En las culatas con la edificación colindante, presenta filtración de agua y falta de impermeabilización



Ilustración 4: 24/01/2025 FACHADA

En los balcones, se evidencia falta de mantenimiento en puertas ventanas y pintura general

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME



Ilustración 5: 24/01/2025 CUBIERTA

Cubierta, se evidencia empozamiento de agua y material vegetal.



Ilustración 6: 24/01/2025 CUBIERTA

Se indica por parte de la sede que al interior no se presentan filtraciones, goteos ni humedades en cielo raso.



Ilustración 7: 24/01/2025 COCINAS

Se evidencia que las cocinas de los 3 pisos, no presentan punto hidráulico en poceta.



Ilustración 8: 24/01/2025 COCINAS

Cocinas en buen estado paredes, cielo raso y mesones

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME



Ilustración 9: 24/01/2025 COCINAS
Cocinas en buen estado paredes, cielo raso y mesones



Ilustración 10: 24/01/2025 COCINAS
Cocinas en buen estado paredes, cielo raso y mesones



Ilustración 11: 24/01/2025 BAÑOS
Se evidencian aparatos sanitarios en funcionamiento, sin embargo, se presenta la necesidad de cambiar



Ilustración 12: 24/01/2025 BAÑOS
Se evidencian lavamanos en funcionamiento



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME	
Ilustración 13: 24/01/2025 BAÑOS Se evidencian divisiones en mal estado	Ilustración 14: 24/01/2025 BAÑOS Los baños del primer piso se encuentran en buen estado
	
Ilustración 15: 24/01/2025 TABLEROS ELÉCTRICOS Tableros eléctricos en cada piso	Ilustración 16: 24/01/2025 TABLEROS ELÉCTRICOS Tableros eléctricos piso 01, se encuentran en un sitio de almacenamiento
	
Ilustración 17: 24/01/2025 TRASFORMADOR Transformador	Ilustración 18: 24/01/2025 TRANSFORMADOR Transformador

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME



Ilustración 19: 24/01/2025 PLANTA ELECTRICA

Se indica por parte de la dirección que la planta eléctrica existente será reemplazada



Ilustración 20: 24/01/2025 PLANTA ELECTRICA

Cuarto eléctrico, se ubica la planta y transformador eléctrico



Ilustración 21: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se indica por parte de la dirección que la planta eléctrica existente será reemplazada



Ilustración 22: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se indica por parte de la dirección que la planta eléctrica existente será reemplazada



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME

Ilustración 23: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Las áreas de oficinas se encuentran en buen estado, en cuento a pisos, paredes y cielo raso



Ilustración 24: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Las áreas de oficinas se encuentran en buen estado, en cuento a pisos, paredes y cielo raso



Ilustración 25: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se presenta una necesidad de almacenamiento



Ilustración 26: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se presenta una necesidad de almacenamiento



Ilustración 27: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Modulación de puestos de trabajo

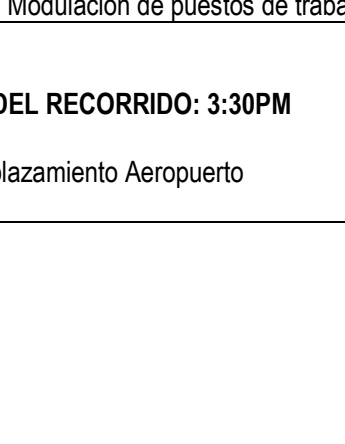


Ilustración 28: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Modulación de puestos de trabajo



FIN DEL RECORRIDO: 3:30PM

Desplazamiento Aeropuerto

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME			
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	CAUSACIÓN DE VARIABLES		
FECHA DE CORTE:	lunes, 27 de enero de 2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA		
PROYECTO:	ICBF QUIBDÓ SEDE REGIONAL CHOCÓ		
FECHA DE VISITA:	24 de enero 2025		
	HONORARIO MES FIJO BÁSICO	VALOR DIA	
	\$6.850.000	\$397.496	
Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial	
0,5	5	\$993.739	
1,5	3	\$1.788.731	
2,5	0	\$0	
3,5	0	\$0	
4,5	0	\$0	
Valor Estimado para visitas a proyectos		\$2.782.470	
RÉGIMEN	SIMPLIFICADO		
No. Contrato	2024834		
Total, Valor Asignado de Variables	\$	3.577.461,00	
Total, Valor de comisiones realizadas		\$2.782.470	
Total, Saldo Gastos Variables	\$	794.991,00	
Aprobó: Ing. Mildred Jhomara Carvajal Montañez- Gerente del Convenio No. 216144 			
ANEXOS			
a) F-GG-09- ACTA DE SEGUIMIENTO 24-01-2024 b) Formulario FORMS GOOGLE c) Se anexan pasabordos de vuelo/comisión (2 folios) d) Causación de variables (1 folio)			
Firma del contratista:	 Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina	Firma del supervisor:	 Arq. Juan Eduardo Quintero Luna

ver instrucciones de diligenciamiento al respaldo

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Fecha: fecha de presentación del *F-GG-40 Informe de Desplazamiento Contratistas*.

No. Solicitud aplicativo de tiquetes: diligencie el número de solicitud del aplicativo de tiquetes.

Grupo de Trabajo: *Grupo al cual pertenece el contratista que realizó el desplazamiento*

N° Contrato: *Número del contrato del contratista*

Nombre del contratista: nombre y apellidos del contratista.

Lugar de desplazamiento: se registran los diferentes lugares visitados según el objeto del desplazamiento. Es preciso que se registren todos los sitios, especificando vereda, barrio, sector corregimiento, municipio y departamento.

Fecha del desplazamiento: se registra la fecha de inicial y la fecha final del desplazamiento.

Nombre del supervisor: se registra los nombres y apellidos del supervisor del contratista que reporta el viaje y su rol o cargo, ejemplo: Gerente de Convenio No. ##### / Gerente de Grupo XXXX / Subgerente (Desarrollo de Proyectos, Administrativo, Contratación o Financiero).

Objeto de la visita: descripción clara del objeto de la visita.

Informe:

1. El informe de desplazamiento recogerá los aspectos más relevantes y conclusiones que queden plasmadas en las actas que se suscriban producto de la(s) visita(s).
2. El informe debe relacionar de forma cronológica todas las actividades o visitas realizadas.
3. Transcribir las siglas que se relacionen en el contenido del informe.
4. El informe de desplazamiento debe relacionar los cargos y los nombres de los acompañantes en las actividades de la comisión o desplazamiento.
5. Los registros fotográficos se deben reportar a la par con el contenido del informe y deberán llevar nota al pie con la fecha, lugar y asunto relacionado de la fotografía.
6. Las fotografías no pueden sobrepasar en ninguna de sus dimensiones los 6 cm.
7. El informe de desplazamiento debe radicarse al supervisor del contrato, con máximo tres días hábiles luego de la finalización de la visita, con el fin de reaccionar a tiempo frente a recomendaciones o hallazgos críticos en la(s) visita(s).
8. El informe de desplazamiento se debe transferir al expediente documental del contrato derivado, contrato o convenio interadministrativo objeto de la visita.
9. Cuando se trate de una visita de seguimiento a la ejecución de una obra, los supervisores deben incluir como anexo obligatorio al F-GG-40 Informe de Desplazamiento Contratistas, el formato F-GG-09 Acta de Seguimiento de Contrato. Estos formatos harán parte del informe de pago de los supervisores.

	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2024-05-10
		CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No:	001		
FECHA:	24 de enero de 2025		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	224014 / 01028482024	CONTRATO N°:	NA
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 01028482024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -ICBF Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. "ENTERRITORIO S.A."		

TEMAS PRESENTE ACTA

Se realiza visita técnica y recorrido a la **SEDE REGIONAL DE CHOCÓ ICBF QUIBDÓ** con el objeto de realizar reconocimiento a los espacios a intervenir en el proyecto.

En la visita se contó con la participación de los siguientes asistentes:

Por parte del ICBF- Grupo de Infraestructura inmobiliaria:

- Contratista supervisora- Angélica Sánchez

Por parte de la SEDE REGIONAL CHOCO ICBF:

- Directora Sede Regional- Carlina Sáez Cuesta
- Coordinar administrativo- Yefferson Valencia Mosquera

Por parte de ENTerritorio S.A.:

- Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina – Contratista Supervisora Técnica

Los puntos tratados fueron los siguientes:

- **Presentación de las partes y definición del protocolo de comunicación**

Se realiza presentación y definición del protocolo de comunicación entre las partes, de la siguiente manera:

ENTERRITORIO S.A. - ICBF- Grupo de Infraestructura inmobiliaria - SEDE REGIONAL CHOCO ICBF

- **Recorrido por las áreas a intervenir según alcances definidos**

En este sentido y en virtud de la minuta del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 01028482024, suscrito entre ICBF y ENTerritorio S.A., y de acuerdo con la información remitida por el ICBF y relacionada por ENTerritorio S.A. en el radicado No. 202531010001181 del 20 de enero de 2025, en el desarrollo de las visitas técnicas de reconocimiento a la SEDE REGIONAL CHOCO, ubicada en Quibdó, se informa que las intervenciones del proyecto incluyen lo siguiente:

“MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS:

Cubiertas, impermeabilizaciones, pintura general, pisos y redes hidrosanitarias y eléctricas.”

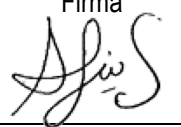
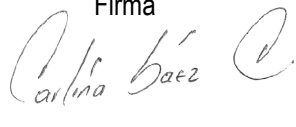
	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-10
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

Durante el recorrido se evidenciaron los siguientes alcances en orden de priorización:

1. Impermeabilización e intervención general de fachadas de la edificación (Acabados internos y externos, revisión y estado de ventanas y cerramientos en rejas, pintura general y bajantes de agua lluvia)
2. Componente eléctrico es indispensable por atender, realizando un diagnóstico de cargas por piso, debido al incremento de equipos usados en el último año han presentado varios cortes de energía. Se requiere mantenimiento general de acometidas eléctricas, luminarias y puntos eléctricos con cableado estructurado para nuevos puestos de trabajo, según modulación dispuesta por el ICBF
3. Cubierta, revisión e inspección de vigas canales, bajantes y estado de manto asfáltico.
4. Mejoramiento y adecuación de las baterías sanitarias existentes pisos 2 y 3, cambio de aparatos sanitarios, enchapes de muro y pisos. Revisión de distribución de sanitarios y lavamanos para mejorar ergonomía de estas áreas.
5. Desmonte de equipos de aires acondicionados que no están en funcionamiento, para disponer de los espacios ocupados por estos equipos.

Por parte del ICBF indica que se debe atender actividades netamente de obra civil, ya que, por parte de la Dirección de la Sede Regional, sugieren el suministro de puestos de trabajo modulares, sin embargo, por parte del Grupo de Infraestructura inmobiliaria, señalan que con el presente contrato no se atenderían esas necesidades.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

PARTICIPANTES			
NOMBRE	Jehimy Alejandra Erazo Molina	Firma	
En Representación de	ENTerritorio S.A.		
Correo electrónico	jerazo@enterritorio.gov.co		
Teléfono	3123813103		
NOMBRE	Angélica Sánchez	Firma	
En Representación de	ICBF- Grupo de infraestructura inmobiliaria		
Correo electrónico	luza.sanchezs@icbf.gov.co		
Teléfono	3142995467		
NOMBRE	Carlina Sáez Cuesta	Firma	
En Representación de	ICBF- Dirección Sede Regional Chocó		
Correo electrónico	Carlina.saenz@icbf.gov.co		
Teléfono			
NOMBRE	Yefferson Valencia Mosquera	Firma	
En Representación de	Coordinador administrativo Sede Regional Chocó		
Correo electrónico	Yefferson.valencia@icbf.gov.co		
Teléfono			

017

Nombre del pasajero/Passenger name

ERAZO MOLINA/JEHIMY ALEJANDRA MRS

ID1026278268

Vuelo/Flight

9R 8794

Fecha/Date

24JAN

Salida/Departure

1836

Desde/From

QUIBDO

Hacia/To

BOGOTA

Puerta/Gate

A CONFIRMAR

Hora Embarque/Boarding Time

17:51

Asiento/Seat

4D

No. Ticket

192462803030**counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.**

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com**APRECIADO PASAJERO**

RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO

DE ABORDAJE CIERRA**45 MINUTOS****ANTES****DE LA SALIDA DEL VUELO**

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

De acuerdo, al art 1.6.1.4.6 del decreto 1625 del 2016 establece en su inciso No. 3 que el tiquete de transporte de pasajeros es documento equivalente a la factura de venta", artículo vigente mientras se expide la reglamentación del sistema de facturación para este documento, es decir 31 de agosto de 2024.

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

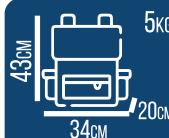
1 Pieza de Equipaje
1 Piece of Baggage

1 Vuelos regionales **5 Kg equipaje de mano.**
1 Regional Flights **Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX***

1 Artículo Personal
1 Personal Item

Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)

Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)



Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas



Recuerda

Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

***Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM**

"Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions
Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

008

Nombre del pasajero/Passenger name

ERAZO MOLINA/JEHIMY ALEJANDRA MRS

ID1026278268

Vuelo/Flight

9R 8724

Fecha/Date

24JAN

Salida/Departure

0600

Desde/From

BOGOTA

Hacia/To

QUIBDO

Puerta/Gate

H2

Hora Embarque/Boarding Time

05:15

Asiento/Seat

3A

No. Ticket

192462803030**counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.**

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com**APRECIADO PASAJERO**

RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO

DE ABORDAJE CIERRA**45 MINUTOS****ANTES****DE LA SALIDA DEL VUELO**

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

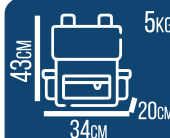
**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

De acuerdo, al art 1.6.1.4.6 del decreto 1625 del 2016 establece en su inciso No. 3 que el tiquete de transporte de pasajeros es documento equivalente a la factura de venta", artículo vigente mientras se expide la reglamentación del sistema de facturación para este documento, es decir 31 de agosto de 2024.

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take**1 Pieza de Equipaje**
1 Piece of Baggage**1 Vuelos regionales 5 Kg equipaje de mano.**
1 Regional Flights Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX***1 Artículo Personal**
1 Personal Item

Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)

Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)



Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas

**Recuerda**

Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

***Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM**

*Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions
Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

FECHA:	AÑO	MES	DIA
	2025	01	27

N° Solicitud aplicativo de tiquetes:	268212
---	--------

GRUPO DE TRABAJO:	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 1					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA					
N° CONTRATO:	2024834					
LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO:	BOGOTA – QUIBDÓ – SEDE REGIONAL CHOCO ICBF					
NOMBRE DEL PROYECTO VISITADO:	SEDE REGIONAL CHOCO ICBF					
FECHA DEL DESPLAZAMIENTO:	Desde			Hasta		
	AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD
	2025	01	24	2025	01	24
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ARQ. JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA			Rol o cargo	GERENTE DE UNIDAD GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
OBJETO DE LA VISITA:	En virtud de la minuta del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 01028482024, suscrito entre ICBF y ENTerritorio S.A., en el desarrollo de las visitas técnicas de reconocimiento, se realiza visita a la SEDE REGIONAL CHOCO, ubicada en Quibdó.					

INFORME
A. ITINERARIO DEL VIAJE Número de solicitud: 268212 Nombre de Viajero: Jehimy Alejandra Erazo Molina Itinerario: SALIDA BOGOTA (BOG) – QUIBDÓ 5:00 AM – 24 de enero de 2025 QUIBDÓ – BOGOTÁ (BOG) 8:00 PM – 24 de enero de 2025 Desplazamiento: BOGOTA- QUIBDÓ- BOGOTÁ B. CRONOLOGÍA DEL DESPLAZAMIENTO DIA 1 – 24 DE ENERO DE 2025 Ingreso a la Sede Regional Chocó: 7:00am – Salida de la Sede: 3:30pm (SEDE REGIONAL CHOCÓ) y Desplazamiento al aeropuerto Se realiza visita técnica y recorrido a la SEDE REGIONAL DE CHOCÓ ICBF QUIBDÓ con el objeto de realizar reconocimiento a los espacios a intervenir en el proyecto. En la visita se contó con la participación de los siguientes asistentes:

	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME

Por parte del ICBF- Grupo de Infraestructura inmobiliaria:

- Contratista supervisora- Angélica Sánchez

Por parte de la SEDE REGIONAL CHOCO ICBF:

- Directora Sede Regional- Carlina Sáez Cuesta
- Coordinar administrativo- Yefferson Valencia Mosquera

Por parte de ENTerritorio S.A.:

- Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina – Contratista Supervisora Técnica

Los puntos tratados fueron los siguientes:

- **Presentación de las partes y definición del protocolo de comunicación**

Se realiza presentación y definición del protocolo de comunicación entre las partes, de la siguiente manera:

ENTERRITORIO S.A. - ICBF- Grupo de Infraestructura inmobiliaria - SEDE REGIONAL CHOCO ICBF

- **Recorrido por las áreas a intervenir según alcances definidos**

En este sentido y en virtud de la minuta del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 01028482024, suscrito entre ICBF y ENTerritorio S.A., y de acuerdo con la información remitida por el ICBF y relacionada por ENTerritorio S.A. en el radicado No. 202531010001181 del 20 de enero de 2025, en el desarrollo de las visitas técnicas de reconocimiento a la SEDE REGIONAL CHOCO, ubicada en Quibdó, se informa que las intervenciones del proyecto incluyen lo siguiente:

“MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS:

Cubiertas, impermeabilizaciones, pintura general, pisos y redes hidrosanitarias y eléctricas.”

Durante el recorrido se evidenciaron los siguientes alcances en orden de priorización:

1. Impermeabilización e intervención general de fachadas de la edificación (Acabados internos y externos, revisión y estado de ventanas y cerramientos en rejas, pintura general y bajantes de agua lluvia)
2. Componente eléctrico es indispensable por atender, realizando un diagnóstico de cargas por piso, debido al incremento de equipos usados en el último año han presentado varios cortes de energía. Se requiere mantenimiento general de acometidas eléctricas, luminarias y puntos eléctricos con cableado estructurado para nuevos puestos de trabajo, según modulación dispuesta por el ICBF
3. Cubierta, revisión e inspección de vigas canales, bajantes y estado de manto asfáltico.
4. Mejoramiento y adecuación de las baterías sanitarias existentes pisos 2 y 3, cambio de aparatos sanitarios, enchapes de muro y pisos. Revisión de distribución de sanitarios y lavamanos para mejorar ergonomía de estas áreas.
5. Desmonte de equipos de aires acondicionados que no están en funcionamiento, para disponer de los espacios ocupados por estos equipos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME

Por parte del ICBF indica que se debe atender actividades netamente de obra civil, ya que, por parte de la Dirección de la Sede Regional, sugieren el suministro de puestos de trabajo modulares, sin embargo, por parte del Grupo de Infraestructura inmobiliaria, señalan que con el presente contrato no se atenderían esas necesidades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1: 24/01/2025 FACHADA

Fachada lateral – La fachada está conformada por enchape y granito, que requieren impermeabilización y pintura, ya que se presentan filtraciones y humedades debido al clima de esta región (Lluvias constantes)



Ilustración 2: 24/01/2025 FACHADA

Fachada principal – Se requiere mantenimiento o cambio de rejas metálicas.



Ilustración 3: 24/01/2025 FACHADA

En las culatas con la edificación colindante, presenta filtración de agua y falta de impermeabilización



Ilustración 4: 24/01/2025 FACHADA

En los balcones, se evidencia falta de mantenimiento en puertas ventanas y pintura general

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME



Ilustración 5: 24/01/2025 CUBIERTA

Cubierta, se evidencia empozamiento de agua y material vegetal.



Ilustración 6: 24/01/2025 CUBIERTA

Se indica por parte de la sede que al interior no se presentan filtraciones, goteos ni humedades en cielo raso.



Ilustración 7: 24/01/2025 COCINAS

Se evidencia que las cocinas de los 3 pisos, no presentan punto hidráulico en poceta.



Ilustración 8: 24/01/2025 COCINAS

Cocinas en buen estado paredes, cielo raso y mesones

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME



Ilustración 9: 24/01/2025 COCINAS
Cocinas en buen estado paredes, cielo raso y mesones



Ilustración 10: 24/01/2025 COCINAS
Cocinas en buen estado paredes, cielo raso y mesones



Ilustración 11: 24/01/2025 BAÑOS
Se evidencian aparatos sanitarios en funcionamiento, sin embargo, se presenta la necesidad de cambiar



Ilustración 12: 24/01/2025 BAÑOS
Se evidencian lavamanos en funcionamiento



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME	
Ilustración 13: 24/01/2025 BAÑOS Se evidencian divisiones en mal estado	Ilustración 14: 24/01/2025 BAÑOS Los baños del primer piso se encuentran en buen estado
	
Ilustración 15: 24/01/2025 TABLEROS ELÉCTRICOS Tableros eléctricos en cada piso	Ilustración 16: 24/01/2025 TABLEROS ELÉCTRICOS Tableros eléctricos piso 01, se encuentran en un sitio de almacenamiento
	
Ilustración 17: 24/01/2025 TRASFORMADOR Transformador	Ilustración 18: 24/01/2025 TRANSFORMADOR Transformador

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME



Ilustración 19: 24/01/2025 PLANTA ELECTRICA

Se indica por parte de la dirección que la planta eléctrica existente será reemplazada



Ilustración 20: 24/01/2025 PLANTA ELECTRICA

Cuarto eléctrico, se ubica la planta y transformador eléctrico



Ilustración 21: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se indica por parte de la dirección que la planta eléctrica existente será reemplazada



Ilustración 22: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se indica por parte de la dirección que la planta eléctrica existente será reemplazada



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME

Ilustración 23: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Las áreas de oficinas se encuentran en buen estado, en cuento a pisos, paredes y cielo raso



Ilustración 24: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Las áreas de oficinas se encuentran en buen estado, en cuento a pisos, paredes y cielo raso



Ilustración 25: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se presenta una necesidad de almacenamiento



Ilustración 26: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Se presenta una necesidad de almacenamiento



Ilustración 27: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Modulación de puestos de trabajo

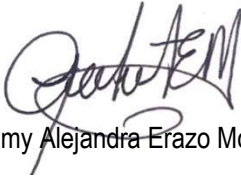
Ilustración 28: 24/01/2025 AREAS INTERNAS

Modulación de puestos de trabajo

FIN DEL RECORRIDO: 3:30PM

Desplazamiento Aeropuerto

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME			
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		CAUSACIÓN DE VARIABLES	
FECHA DE CORTE:		lunes, 27 de enero de 2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA	
PROYECTO:		ICBF QUIBDÓ SEDE REGIONAL CHOCÓ	
FECHA DE VISITA:		24 de enero 2025	
		HONORARIO MES FIJO BÁSICO	VALOR DIA
		\$6.850.000	\$397.496
Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial	
0,5	5	\$993.739	
1,5	3	\$1.788.731	
2,5	0	\$0	
3,5	0	\$0	
4,5	0	\$0	
Valor Estimado para visitas a proyectos		\$2.782.470	
RÉGIMEN	SIMPLIFICADO		
No. Contrato	2024834		
Total, Valor Asignado de Variables	\$	3.577.461,00	
Total, Valor de comisiones realizadas		\$2.782.470	
Total, Saldo Gastos Variables	\$	794.991,00	
Aprobó: Ing. Mildred Jhomara Carvajal Montañez- Gerente del Convenio No. 216144			
ANEXOS			
a) F-GG-09- ACTA DE SEGUIMIENTO 24-01-2024 b) Formulario FORMS GOOGLE c) Se anexan pasabordos de vuelo/comisión (2 folios) d) Causación de variables (1 folio)			
Firma del contratista:	 Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina	Firma del supervisor:	Arq. Juan Eduardo Quintero Luna

ver instrucciones de diligenciamiento al respaldo

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Fecha: fecha de presentación del *F-GG-40 Informe de Desplazamiento Contratistas*.

No. Solicitud aplicativo de tiquetes: diligencie el número de solicitud del aplicativo de tiquetes.

Grupo de Trabajo: *Grupo al cual pertenece el contratista que realizó el desplazamiento*

N° Contrato: *Número del contrato del contratista*

Nombre del contratista: nombre y apellidos del contratista.

Lugar de desplazamiento: se registran los diferentes lugares visitados según el objeto del desplazamiento. Es preciso que se registren todos los sitios, especificando vereda, barrio, sector corregimiento, municipio y departamento.

Fecha del desplazamiento: se registra la fecha de inicial y la fecha final del desplazamiento.

Nombre del supervisor: se registra los nombres y apellidos del supervisor del contratista que reporta el viaje y su rol o cargo, ejemplo: Gerente de Convenio No. ##### / Gerente de Grupo XXXX / Subgerente (Desarrollo de Proyectos, Administrativo, Contratación o Financiero).

Objeto de la visita: descripción clara del objeto de la visita.

Informe:

1. El informe de desplazamiento recogerá los aspectos más relevantes y conclusiones que queden plasmadas en las actas que se suscriban producto de la(s) visita(s).
2. El informe debe relacionar de forma cronológica todas las actividades o visitas realizadas.
3. Transcribir las siglas que se relacionen en el contenido del informe.
4. El informe de desplazamiento debe relacionar los cargos y los nombres de los acompañantes en las actividades de la comisión o desplazamiento.
5. Los registros fotográficos se deben reportar a la par con el contenido del informe y deberán llevar nota al pie con la fecha, lugar y asunto relacionado de la fotografía.
6. Las fotografías no pueden sobrepasar en ninguna de sus dimensiones los 6 cm.
7. El informe de desplazamiento debe radicarse al supervisor del contrato, con máximo tres días hábiles luego de la finalización de la visita, con el fin de reaccionar a tiempo frente a recomendaciones o hallazgos críticos en la(s) visita(s).
8. El informe de desplazamiento se debe transferir al expediente documental del contrato derivado, contrato o convenio interadministrativo objeto de la visita.
9. Cuando se trate de una visita de seguimiento a la ejecución de una obra, los supervisores deben incluir como anexo obligatorio al F-GG-40 Informe de Desplazamiento Contratistas, el formato F-GG-09 Acta de Seguimiento de Contrato. Estos formatos harán parte del informe de pago de los supervisores.